

Secretario de Estado de la Presidencia, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Banda de la Orden Mexicana del Aguila Azteca, que le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar al señor R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado de la Presidencia, a aceptar y usar la condecoración de la Banda de la Orden Mexicana del Aguila Azteca, que le ha sido otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 326, que concede al señor Alfredo D. Bateman la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 5819, del 31 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 326.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley 1352, del Congreso Nacional de fecha 25 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Alfredo D. Bateman, Cónsul General Honorario de la República en Bogotá, Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Alfredo D. Bateman, Cónsul General

Honorario de la República en Bogotá, Colombia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 327, que concede al señor Alejandro Bussalleu la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 5819, del 31 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 327.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley 1352, del Congreso Nacional de fecha 25 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Alejandro Bussalleu, Cónsul General Honorario de la República en Lima, Perú; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Alejandro Bussalleu, Cónsul General Honorario de la República en Lima, Perú, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.